



Perdonada una deuda de 29.000 euros a un hostelero que tuvo que cerrar durante la pandemia

El juzgado de primera instancia número 6 (mercantil) de Lleida ha **perdonado una deuda de 29.748,57 euros** que había acumulado un hostelero de Tàrrega, que se vio afectado de manera directa por la **pandemia de la Covid**. La fuerte disminución de clientes le obligó a cerrar el establecimiento, lo que a su vez le imposibilitó hacer frente a los préstamos que había solicitado.

Asimismo, el magistrado ha acordado “el **cese de las limitaciones a las facultades de administración** y disposición de la parte concursada que estén subsistentes en este momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación”.

Debido al estado de alarma y a las restricciones por la pandemia, el establecimiento hostelero permaneció cerrado, lo que provocó a su propietario un grave quebranto económico. Llegó un punto en el que los **préstamos que el empresario había solicitado**

y avalado fueron inasumibles por su parte.



Juzgados de Lleida. (Foto: Bergadà Asociados)

En este contexto, no pudo afrontar el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |